



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Joel Fabianny Lozano.
Demandada: Empresa de Servicios Públicos de Melgar Empumelgar E.S.P.
Radicación: 73-449-31-03-002-2022-00048-00

Teniendo en cuenta que en el proceso con radicación 73-449-31-03-002-2014-00069-00 mediante auto proferido el 29 de noviembre de 2022 programó audiencia para las 9:30 a.m. del día 10 de marzo de 2023, es decir, en fecha y hora idéntica a la programada en el presente trámite, en aras de garantizar la realización de la audiencia laboral y de reservar el tiempo necesario para practicar pruebas y proferir la respectiva sentencia se hace necesario reprogramar la audiencia, en consecuencia, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Fijar la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023) para adelantar la audiencia regulada en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social en la que se practicarán las pruebas decretadas en la audiencia celebrada el 8 de febrero de 2023.

2. Ordenar que por secretaría se remita a las partes el respectivo enlace de acceso a la mencionada audiencia.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d34adabad658f6c1a95e1a7aab01a8f8c9f579fa6b6c258a790a65717bd2a380**

Documento generado en 08/03/2023 04:00:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>